

Resolucion de 2 de octubre, declarando sin lugar el reclamo que se hace de 67 i media libras de tabaco á nombre de los tercenistas de Matagalpa.

El Gobierno:

Visto lo informado por la Factoría jeneral i en conformidad con el pedimento fiscal,

Resuelve:

Que no estando justificada la diferencia de las romanas de la dicha Factoría con la de la administracion de Matagalpa en que se hace consistir la merma del tabaco que ha sino remitido de la misma Factoría, cuyas entregas hasta la vez no han sido notadas de falta de lejítimo peso; se declara sin lugar el reclamo que se hace de 67 i media libras de tabaco á nombre de los tercenistas de Matagalpa por no estar fundado en pruebas suficientes—Remítanse estas diligencias orijinales al Administrador para lo que haya lugar i para que se imponga de las razones alegadas como fundamento para esta resolucion.

Managua, octubre 2 de 1872—De órden Suprema—
Cárdenas.
